

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

Expte. N° 714-0290/2022.  
ES

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

7273

-S.-

28 NOV 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita la adecuación a favor del Dr. Diego Fernando de la Barrera, CUIL N° 20-22843157-6, quien revista en el cargo categoría 24 hs. semanales-Ley N° 5498, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-02 Hospital Pablo Soria, al cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, a partir de la fecha del presente Decreto; y

CONSIDERANDO:

Que, obra pedido formal por parte del Hospital Pablo Soria, solicitando la transformación del cargo que detenta el mencionado profesional, dada la renuncia al cargo categoría A, efectuada por la Dra. Gisela Mariel Bejarano presentada en fecha 06 de abril de 2020 y aceptada por el Hospital Pablo Soria en fecha 13 de abril de 2020;

Que, por Decreto N° 1561-S-2016 de fecha 21 de junio 2016, se designó al Dr. De la Barrera en el cargo categoría 24hs. semanales- Ley N° 5498, Agrupamiento Profesional, Ley N° 4418 de la U. de O.: R6-01-02 Hospital Pablo Soria;

Que, por Decreto N° 5837-S-2017, de fecha 29 de diciembre de 2017, se designó a la Dra. Gisela Mariel Bejarano, CUIL N° 27-26793534-9, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 del Hospital Pablo Soria, a partir del 01 de junio de 2017;

Que, obran intervenciones de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de competencia;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen legal compartido por la Coordinación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

*leal*  
**ARTÍCULO 1°:** Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Gisela Mariel Bejarano, CUIL 27-26793534-9, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir del 13 de abril de 2020, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°:** Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2022 - Ley N° 6256, conforme se indica a continuación:

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL.  
SE HE TENIDO ALA VISTA.



*Clara*  
CLAUDIA GISELA HUANCA  
A.C. Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - JUJUY

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"



7273

DECRETO N°

JURISDICCIÓN  
U. de O.: R6-01-02

"R"

MINISTERIO DE SALUD  
HTAL. "PABLO SORIA"

SUPRIMIR		CREAR	
Categoría	N° de Cargos	Categoría	N° de Cargos
A-30 hs.	1	A (j-2)	1
24 hs. semanales	1	Agrupamiento Profesional	
Ley N° 5498		Escalafón Profesional	
Agrupamiento Profesional		Ley N° 4418	
Escalafón Profesional		Total.....	1
Ley N° 4418			
Total.....	2		

**ARTÍCULO 3°:** Adecúase al Dr. Diego Fernando de la Barrera, CUIL N° 20-22843157-6, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la Unidad de Organización R6-01-02 Hospital Pablo Soria, a partir de la emisión del presente acto administrativo, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 4°:** La erogación emergente del presente trámite, se atenderá con la partida presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2022, Ley N° 6256, que a continuación se indica:

**EJERCICIO 2022**

La partida de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-02 Hospital Pablo Soria.-

**ARTÍCULO 5°:** El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTÍCULO 6°:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

*[Signature]*  
DR. ANTONIO BULJUBASICH  
MINISTRO DE SALUD  
JUJUY



*[Signature]*  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

*[Signature]*  
C.P.N. CARLOS ALBERTO BARRA  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

*[Signature]*  
E.M. CLAUDIA GIBELA RUANCA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
FOTOCOPIA ES FIDEL A LA ORIGINAL